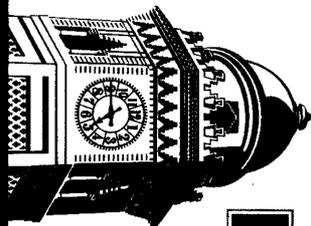


EL



TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

JUEVES 30 AGOSTO 2012

www.eltelgrafico.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas - N° 46.518 - Ecuador

45 CENTAVOS

→ EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES

El Telegrafo | Jueves 30 de agosto del 2012

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL, AV. 10 de Agosto 601 y Boyacá, Telef. (04) 232 8814
QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro, Telef. (02) 252-2331 - AGENCIA CLEMENTE PONCE: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Parraño, Telef. (02) 372-7153
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

Gaceta



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004887, el 24 de Agosto del 2012.

- 1- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
- "ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La sociedad será administrada por un Gerente General, por un Presidente, por un Subgerente y por un Vicepresidente. El Gerente General será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE:** ...b) El Vicepresidente será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1.) Subrogar al Presidente de la compañía en caso de ausencia, cuando faltare, o cuando se encuentre impedido de actuar...**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUBGERENTE:** ... B) El Subgerente será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1.) Subrogar al Gerente General de la compañía en caso de ausencia, cuando faltare, o cuando se encuentre impedido de actuar...**ARTÍCULO VIGÉSIMO: RESPONSABILIDAD:** El Gerente General, el Presidente, el Subgerente y Vicepresidente estarán sujetos a la supervisión de la Junta General de Accionistas, por lo que, en caso de que realicen un acto o celebren un contrato sin las autorizaciones previstas en los artículos precedentes, si bien tal acto o contrato obligará a la compañía frente a terceros, éstos serán personalmente responsables para con la compañía por los perjuicios que tal acto o contrato causare; **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DISPOSICIONES COMUNES:** Periodo de designación: El Presidente, el Gerente General y los comisarios de la compañía podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por periodo de tres (3) años... **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: SUBROGACIONES Y LÍMITE DE ACTUACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** 1.) En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la junta de accionistas designe un nuevo Gerente General, éste será reemplazado provisionalmente con todos sus deberes y atribuciones por el Presidente; en caso de ausencia del Presidente, por el Subgerente; y, en caso de ausencia del Subgerente, será reemplazado por el Vicepresidente..."

Guayaquil, 24 de Agosto del 2012

Ab. Víctor Ancharandia Placer
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(100033)